Nº	0000508

0000503

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Fecha de Emisión:	19/5/2022		
Contrato N°	09/2022		
Nivel de Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
Entidad:	Facultad Politécnica		
Unidad Compradora (Codigo SICP):	1130000	**C.C.:**	CO-28001-22-212951
ID del Llamado: 405702	**Tipo de procedimiento:**		
Proveedor:	**PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodriguez**	**RUC:**	808867-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan asi como los precios unitarios y totales

N° de Item	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unit.	Monto
2	Carro para expendio de comida(carro room service)	unidad	unidad	Tokyo	China	2	930.000	1.860.000
4	Molino de alimento electrico (moledor de café profesional)	unidad	unidad	Tokyo	China	1	5.700.000	5.700.000
6	Horno de uso comercial (Horno Electrico profesional)	unidad	unidad	Rational	Alemania	1	89.990.000	89.990.000
12	Batidora domestica electrica (batidora planetaria de 4,8l)	unidad	unidad	Kitchenaid	EEUU	2	3.700.000	7.400.000
21	Balanza electronica digital (balanza digital de 5k)	unidad	unidad	Consumer	China	1	150.000	150.000
						TOTAL:		105.100.000

Son Guaranies:	Ciento cinco millones cien mil.----------
Plazo de entrega y/o cumplimiento:	15 dias calendarios
Lugar de entrega:	Bloque F Planta Baja en coordinacion con la Division de Patrimonio
Objeto del Gasto:	541- Adquisiciones de Muebles y Enseres

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios proveidos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La Administración de Contrato está a cargo de: Division de Control de Contratos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación Instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5
Proveedor
Firma, sello y fecha de Recepción

Concepción Vázquez
División de Apoyo Administrativo
F.P. - UNA

Administrador
Contrato

Lic. Laura L. Ruiz Díaz
División de Control de Contratos
FP. UNA

Dirección
Administrativa y Financiera

Econ. Alejandro León Duarte
Director Administrativo y Financiero
Facultad Politécnica

Duplicado
Triplicado

Rendicion de Cuentas
UOC

Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodriguez
RUC 2615412-5 | Tte. Oscar Bottana 1105 c/ Cacique Caracara Bo. San Pablo (As.) - Tel. (021) 50 51 51

Scanned with CamScanner